

Paysandú, 14 de junio de 2013.-

Of. No. 0492/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

“DECRETO No. 6851/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la suntuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a las Instituciones AS.A.DI.VI. (Asociación y Atención al Discapacitado Visual) y A.D.A.P. (Atención de Alzheimer Paysandú), del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2013, correspondiente al vehículo de Matrícula IAC 5180, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0105/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina